

09/2013



REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA T. 6.179 F. 124
C.E.D.A.T. A.G. SL
Presentación: 1/783/6 Folio: 1 F.P.: 11/06/2014
Prot.: 2014/1074/N/10/06/2014
Fecha: 11/06/2014 09:36 N.Entrada: 1/2014/18.139,0

=====

**MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y PARCIAL DE
ESTATUTOS DE LA MERCANTIL "C.E.D.A.T A.G., S.L."/**

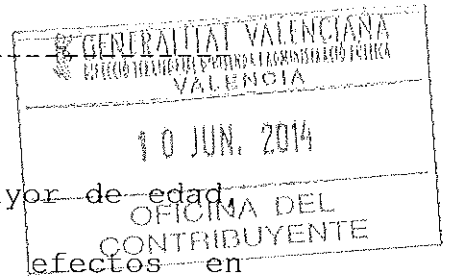
NÚMERO MIL SETENTA Y CUATRO. -----

En VALENCIA, mi residencia, a diez de Junio de
dos mil catorce. -----

Ante mí, **FRANCISCO BADÍA ESCRICHE**, Notario del
Ilustre Colegio de esta Capital, -----

COMPARECE:

DOÑA ANA MARIA QUINTANA ANDRES, ~~mayor de edad,~~
divorciada, con domicilio a estos efectos en
Valencia, Camino de Vera, s/n, con DNI-NIF número
21.637.244-V. -----



IDENTIFICACION.- Le identifico mediante la
exhibición de su reseñado Documento de Identidad,
del cual obtengo testimonio por fotocopia que
protocolizo con esta matriz. -----

INTERVIENE en nombre e interés ajeno como
representante orgánico de la mercantil
"C.E.D.A.T. A.G., SOCIEDAD LIMITADA" UNIPERSONAL,
domiciliada en Valencia, Camino de Vera, s/n, con

1=====

6779/114
JMP

=====
CIF número B-96567698. CONSTITUIDA por tiempo indefinido mediante escritura autorizada en Valencia, el día 18 de Julio de 1996, por el Notario Don Vicente Martorell Eixarch, con el número 1.107 de protocolo; cuyo OBJETO lo constituye entre otros, la investigación, el desarrollo, diseño, comercialización, y enseñanza de técnicas gráficas y de imprenta; e INSCRITA en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 6179, libro 3485, folio 122, Sección 8, hoja V-62746, inscripción 1ª. -----

a) Del ejercicio de su cargo de ADMINISTRADORA UNICA, que tiene aceptado y para el que fue nombrada, por decisión de la socia única la FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE AYUDAS TECNICAS Y SISTEMAS PARA LA INTEGRACION SOCIO LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS, tomada el día 26 de Diciembre de 2013, y elevada a público mediante escritura autorizada por el Notario de Valencia Don Emilio V. Orts Calabuig, el día 27 de Diciembre de 2013, con el número 2.429 de protocolo, que causó la inscripción 2ª en el folio de la sociedad, cuya copia auténtica me ha sido exhibida y que, a mi juicio, es suficiente para el

09/2013



[Handwritten signature]

otorgamiento de esta escritura y de todos los pactos en ella contenidos. -----

b) Y de lo acordado por el Socio Único de la Sociedad, según así resulta de la certificación protocolizada. -----

Me asevera la señora Quintana Andrés la existencia y capacidad jurídica de la Entidad que representa en este otorgamiento, así como que se halla en el ejercicio de su cargo. -----

En tal concepto, tiene a mi juicio, según interviene, capacidad legal suficiente y facultades representativas acreditadas para otorgar esta escritura de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS y, en su virtud, -----

OTORGA:

PRIMERO.- DOÑA ANA MARIA QUINTANA ANDRES, ejecutando las decisiones adoptadas por el socio único la FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE AYUDAS TECNICAS Y SISTEMAS PARA LA

=====

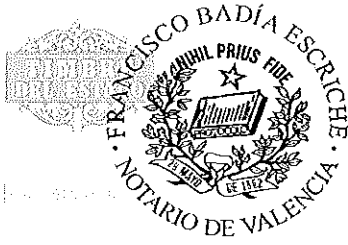
INTEGRACION SOCIO LABORAL DE PERSONAS
DISCAPACITADAS, de la mercantil "C.E.D.A.T A.G.,
S.L.", que figuran en la certificación
protocolizada, por la presente formaliza las
siguientes operaciones: -----

1°.- **MODIFICAR EL OBJETO SOCIAL.**- Formaliza la
modificación del objeto social, en los términos
que resultan de la decisión PRIMERA de la
certificación protocolizada. -----

2°.- **MODIFICACION DE ESTATUTOS.**- Formaliza la
modificación del artículo 2° de los Estatutos
Sociales en los términos que resultan de la
decisión SEGUNDA de la certificación
protocolizada. -----

SEGUNDO.- **ACEPTACIÓN Y SOLICITUD.**- El
otorgante, según interviene, acepta esta escritura
y sus efectos, dando aquí por íntegramente
reproducida la certificación protocolizada y para
el supuesto y a los efectos del artículo 63 del
Reglamento del Registro Mercantil, solicita la
inscripción parcial de esta escritura si no fuera
posible su inscripción total, y la extensión de la
nota, con expresión de las razones de denegación
respecto de los extremos no inscritos. -----

09/2013



=====

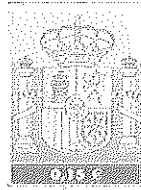
Hechas las reservas y advertencias legales, en especial y expresamente: a) Las fiscales; b) la de la necesidad de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. -----

Así lo otorga. -----

Conforme a la L.O.P.D. 15/1999, el firmante queda informado y acepta la incorporación de los datos de este instrumento a los ficheros automatizados de la Notaría, donde se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento y respecto de los que podrá ejercer los derechos que dicha Ley le concede. -----

Leída por mí, esta escritura, después de advertir a la compareciente de su derecho a leerla por si, enterado de su contenido, presta su consentimiento y ratificándolo firma conmigo el Notario, que doy fe en lo pertinente de cuanto en ella se expresa, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se

09/2013



[Handwritten signature]

OLANDA
:\Textos\FIRMAS\CT OBJETO CEDAT.doc

=====

DOÑA ANA MARIA QUINTANA ANDRES, como Administradora Única de la mercantil "C.E.D.A.T. A.G., SOCIEDAD LIMITADA" UNIPERSONAL,

C E R T I F I C O: Que del acta de las decisiones del socio único la FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE AYUDAS TECNICAS Y SISTEMAS PARA LA INTEGRACION SOCIO LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS, adoptadas el día 12 de Mayo de 2014, literalmente transcritas en cuanto a las mismas y en extracto respecto al resto, con arreglo al artículo 112 del Reglamento del Registro Mercantil, hago constar:

= Las decisiones se adoptaron el día 12 de Mayo de 2014, en el domicilio social.

= El acta fue aprobada por el único asistente después de su redacción y lectura.

= El contenido de las decisiones adoptadas por el socio único, que se transcriben literalmente son las siguientes:

PRIMERA.- MODIFICAR el objeto social de la Sociedad para que en lo sucesivo pueda dedicarse a:

- 1.- Servicio de mensajería. (CODIGO CNAE 5320).
- 2.- El asesoramiento de empresas y personas físicas en su más amplia acepción, en su caso, a través de los oportunos profesionales titulados.
- 3.- Tasaciones y peritaciones.
- 4.- Impartir cursillos y servicios de enseñanza de todo tipo.
- 5.- La compraventa e intermediación de toda clase de fincas rústicas y urbanas, la promoción y construcción sobre las mismas de toda clase de edificaciones, su rehabilitación, venta o arrendamiento no financiero, y la construcción de toda clase de obras públicas o privadas, dejando a salvo, en su caso, el cometido propio de los

=====

Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

6.- Compraventa, comercio al por mayor y menor, importación y exportación de todo tipo de materiales de construcción y maquinaria relacionada.

7.- Servicios de control, conserjería y guardería de inmuebles.

8.- La compraventa y comercialización de derechos de aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles. El estudio, desarrollo, comercialización, planificación publicitaria y marketing de aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles, ofertas y estancias vacacionales y de tiempo compartido.

9.- Gestión urbanística del suelo, redacción de proyectos de arquitectura, ingeniería y urbanismo a través de los oportunos profesionales.

10.- La importación y exportación de productos alimenticios, bebidas y tabaco, así como la distribución, intermediación, el comercio al por mayor y al por menor, la elaboración y manipulado de dichos productos, el envasado de conservas, la inspección, el control, la certificación y la calificación de calidad y denominaciones de origen correspondiente a todo tipo de productos. La exportación agrícola, ganadera, avícola, pecuaria y de análoga naturaleza.

11.- Actividades veterinarias.

12.- La fabricación, importación, exportación, intermediación y el comercio al por mayor y menor de máquinas y material relacionado con ordenadores y programas para los mismos aparatos eléctricos y electrónicos, telefonía móvil y fija, máquinas de oficina, desarrollo de programas, asesoramiento técnico e informático, servicios de telefonía móvil y fija y su actuación con el operador de redes, reparación de máquinas de oficina, programación de autómatas y control industrial. Procesos de datos.

13.- La explotación de servicios hoteleros, hosteleros, discotecas y otros relacionados con la restauración gastronómica y los espectáculos públicos.

14.- El diseño, la fabricación, comercio, intermediación y alquiler no financiero de maquinaria, embarcaciones, aeronaves, bicicletas, vehículos para minusválidos y vehículos automóviles. Su restauración, reparación y mantenimiento posteriores, así como todo tipo de accesorios para los mismos.

09/2013



[Handwritten signature]

- =====
- 15.- Suministros industriales.
 - 16.- Reconstrucción y recauchutado de neumáticos.
 - 17.- Recogida y tratamiento de materiales usados para su posterior reciclado. La prestación del servicio de recogida, transformación y explotación de residuos sólidos y otros enseres de uso doméstico e industrial y obtención, distribución y comercialización de las energías que puedan obtenerse de las explotaciones anteriores.
 - 18.- Refino de petróleo y tratamiento de combustibles.
 - 19.- Depuración y distribución de agua.
 - 20.- La instalación, gestión y explotación de parques todo tipo de energías, la producción de gas, vapor y de agua caliente, incluyendo la distribución posterior, con sujeción a la legislación vigente en cada caso concreto, y la explotación de estaciones de servicio.
 - 21.- La realización de actividades de Internet, así como el suministro de servicios de información y formación. Servicios de telemarketing y televenta.
 - 22.- La explotación de guarderías infantiles, centros geriátricos de día y de residencias de ancianos, centros sanitarios y de análisis y reconocimientos médicos. Pompas fúnebres y servicios relacionados.
 - 23.- Comercio de animales domésticos y en su caso de los exóticos debidamente autorizados. Servicios complementarios de residencia, peluquería y cuidados sanitarios. Venta de productos de alimentación animal y complementos.
 - 24.- La compraventa, elaboración y transformación de pieles y curtidos; diseño, fabricación, cortados, aparados y acabado de todo tipo de calzados, artículos de guarnicionería, marroquinería y talabartería. Su comercio e intermediación al por mayor y menor, así como su importación y exportación.
 - 25.- La fabricación, compraventa, intermediación y explotación, por cuenta propia o ajena de máquinas expendedoras.

=====
26.- La fabricación, comercio, intermediación de productos químicos y sintéticos, pasta, papelería, papel, cartón, material fotográfico y servicios de revelado.

27.- La fabricación, importación, exportación, compraventa, comercio al por menor y mayor, así como la distribución e intermediación de todo tipo de artículos sanitarios, higiénicos, de limpieza, de belleza, de hogar, de regalo, juguetes, instrumentos musicales, decoración, electrodomésticos, mobiliario, porcelana, cristalería, joyería, bisutería, óptica, equipos fotográficos, flores, plantas y artículos de deporte. Instalaciones de aire acondicionado, fontanería, gas y calefacción.

28.- Importación, exportación, intermediación y comercio al por menor y mayor de maderas, corcho, cestería espartería, metales de Fundición, estirado, laminación y otros manipulados. La industria de mármol y piedra natural o artificial. Instalaciones y montajes de carpintería metálica y tradicional y el arriendo no financiero de los mismos en forma de tarimas y similares.

29.- Explotación forestal.

30.- Mantenimiento y limpieza de viviendas, jardines y anexos, locales comerciales y otros bienes inmuebles. Limpieza de bienes muebles. Servicios de guardamuebles y depósito y almacenamiento de mercancías.

31.- Importación, exportación, diseño, fabricación, intermediación y comercialización al por menor y mayor de todo tipo de artículos textiles y complementos para la moda de señora y caballero.

32.- La importación, exportación, compraventa, fabricación, diseño, intermediación y comercialización de todo tipo de productos para la industria cerámica, moldes, troqueles y sus derivados.

33.- Gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de los medios materiales y personales.

34.- Exhibición, edición, importación, exportación, distribución y compraventa de todo tipo de productos cinematográficos, musicales, audiovisuales y libros y otras publicaciones en soporte papel, electrónico, audio o video, encuadernaciones, composición y fotograbado. Participación en todo tipo de muestras,

09/2013



BV8080906



=====

festivales, ferias, certámenes y otros relacionados con cualquier industria o actividad artística y de comunicación. Representación de profesionales y artísticas. Agencia de publicidad y relaciones públicas.

SEGUNDA.- Como consecuencia del acuerdo anterior, **MODIFICAR** el artículo 2º de los Estatutos Sociales, que en adelante será del tenor literal siguiente:

"ARTICULO 2º.- OBJETO SOCIAL.- La Sociedad tendrá por objeto:

- 1.- Servicio de mensajería.
- 2.- El asesoramiento de empresas y personas físicas en su más amplia acepción, en su caso, a través de los oportunos profesionales titulados.
- 3.- Tasaciones y peritaciones.
- 4.- Impartir cursillos y servicios de enseñanza de todo tipo.
- 5.- La compraventa e intermediación de toda clase de fincas rústicas y urbanas, la promoción y construcción sobre las mismas de toda clase de edificaciones, su rehabilitación, venta o arrendamiento no financiero, y la construcción de toda clase de obras públicas o privadas, dejando a salvo, en su caso, el cometido propio de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.
- 6.- Compraventa, comercio al por mayor y menor, importación y exportación de todo tipo de materiales de construcción y maquinaria relacionada.
- 7.- Servicios de control, conserjería y guardería de inmuebles.
- 8.- La compraventa y comercialización de derechos de aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles. El estudio, desarrollo, comercialización, planificación publicitaria y marketing de aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles, ofertas y estancias vacacionales y de tiempo compartido.
- 9.- Gestión urbanística del suelo, redacción de proyectos de arquitectura, ingeniería y urbanismo a través de los oportunos

=====
profesionales.

10.- La importación y exportación de productos alimenticios, bebidas y tabaco, así como la distribución, intermediación, el comercio al por mayor y al por menor, la elaboración y manipulado de dichos productos, el envasado de conservas, la inspección, el control, la certificación y la calificación de calidad y denominaciones de origen correspondiente a todo tipo de productos. La exportación agrícola, ganadera, avícola, pecuaria y de análoga naturaleza.

11.- Actividades veterinarias.

12.- La fabricación, importación, exportación, intermediación y el comercio al por mayor y menor de máquinas y material relacionado con ordenadores y programas para los mismos aparatos eléctricos y electrónicos, telefonía móvil y fija, máquinas de oficina, desarrollo de programas, asesoramiento técnico e informático, servicios de telefonía móvil y fija y su actuación con el operador de redes, reparación de máquinas de oficina, programación de autómatas y control industrial. Procesos de datos.

13.- La explotación de servicios hoteleros, hosteleros, discotecas y otros relacionados con la restauración gastronómica y los espectáculos públicos.

14.- El diseño, la fabricación, comercio, intermediación y alquiler no financiero de maquinaria, embarcaciones, aeronaves, bicicletas, vehículos para minusválidos y vehículos automóviles. Su restauración, reparación y mantenimiento posteriores, así como todo tipo de accesorios para los mismos.

15.- Suministros industriales.

16.- Reconstrucción y recauchutado de neumáticos.

17.- Recogida y tratamiento de materiales usados para su posterior reciclado. La prestación del servicio de recogida, transformación y explotación de residuos sólidos y otros enseres de uso doméstico e industrial y obtención, distribución y comercialización de las energías que puedan obtenerse de las explotaciones anteriores.

18.- Refino de petróleo y tratamiento de combustibles.

19.- Depuración y distribución de agua.

20.- La instalación, gestión y explotación de parques todo tipo de energías, la producción de gas, vapor y de agua caliente, incluyendo la

09/2013



BV8080905



=====

distribución posterior, con sujeción a la legislación vigente en cada caso concreto, y la explotación de estaciones de servicio.

21.- La realización de actividades de Internet, así como el suministro de servicios de información y formación. Servicios de telemarketing y televenta.

22.- La explotación de guarderías infantiles, centros geriátricos de día y de residencias de ancianos, centros sanitarios y de análisis y reconocimientos médicos. Pompas fúnebres y servicios relacionados.

23.- Comercio de animales domésticos y en su caso de los exóticos debidamente autorizados. Servicios complementarios de residencia, peluquería y cuidados sanitarios. Venta de productos de alimentación animal y complementos.

24.- La compraventa, elaboración y transformación de pieles y curtidos; diseño, fabricación, cortados, aparados y acabado de todo tipo de calzados, artículos de guarnicionería, marroquinería y talabartería. Su comercio e intermediación al por mayor y menor, así como su importación y exportación.

25.- La fabricación, compraventa, intermediación y explotación, por cuenta propia o ajena de máquinas expendedoras.

26.- La fabricación, comercio, intermediación de productos químicos y sintéticos, pasta, papelera, papel, cartón, material fotográfico y servicios de revelado.

27.- La fabricación, importación, exportación, compraventa, comercio al por menor y mayor, así como la distribución e intermediación de todo tipo de artículos sanitarios, higiénicos, de limpieza, de belleza, de hogar, de regalo, juguetes, instrumentos musicales, decoración, electrodomésticos, mobiliario, porcelana, cristalería, joyería, bisutería, óptica, equipos fotográficos, flores, plantas y artículos de deporte. Instalaciones de aire acondicionado, fontanería, gas y calefacción.

28.- Importación, exportación, intermediación y comercio al por menor y mayor de maderas,

=====

corcho, cestería espartería, metales de Fundición, estirado, laminación y otros manipulados. La industria de mármol y piedra natural o artificial. Instalaciones y montajes de carpintería metálica y tradicional y el arriendo no financiero de los mismos en forma de tarimas y similares.

29.- Explotación forestal.

30.- Mantenimiento y limpieza de viviendas, jardines y anexos, locales comerciales y otros bienes inmuebles. Limpieza de bienes muebles. Servicios de guardamuebles y depósito y almacenamiento de mercancías.

31.- Importación, exportación, diseño, fabricación, intermediación y comercialización al por menor y mayor de todo tipo de artículos textiles y complementos para la moda de señora y caballero.

32.- La importación, exportación, compraventa, fabricación, diseño, intermediación y comercialización de todo tipo de productos para la industria cerámica, moldes, troqueles y sus derivados.

33.- Gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de los medios materiales y personales.

34.- Exhibición, edición, importación, exportación, distribución y compraventa de todo tipo de productos cinematográficos, musicales, audiovisuales y libros y otras publicaciones en soporte papel, electrónico, audio o video, encuadernaciones, composición y fotograbado. Participación en todo tipo de muestras, festivales, ferias, certámenes y otros relacionados con cualquier industria o actividad artística y de comunicación. Representación de profesionales y artísticas. Agencia de publicidad y relaciones públicas.

La sociedad podrá también desarrollar de modo indirecto, total o parcialmente, las actividades que integran el objeto social, mediante la titularidad de acciones o participaciones en Sociedades de idéntica o análogo objeto.

En todo caso: A) Quedan excluidas del objeto social aquellas actividades que por Ley tienen una regulación especial; B) Si la Ley exigiere para el ejercicio de las actividades incluidas en el objeto social, algún título profesional, éstas deberán realizarse por medio de persona que

*Regulación
especial*

09/2013



[Handwritten signature]

=====

ostente la titulación requerida."

TERCERA.- FACULTAR a la Administradora Única Doña Ana María Quintana Andrés para que, con certificación de estas decisiones, las ejecute, otorgando al efecto cuantos documentos públicos o privados fuesen precisos o convenientes, hasta dejarlas inscritas en el Registro Mercantil."

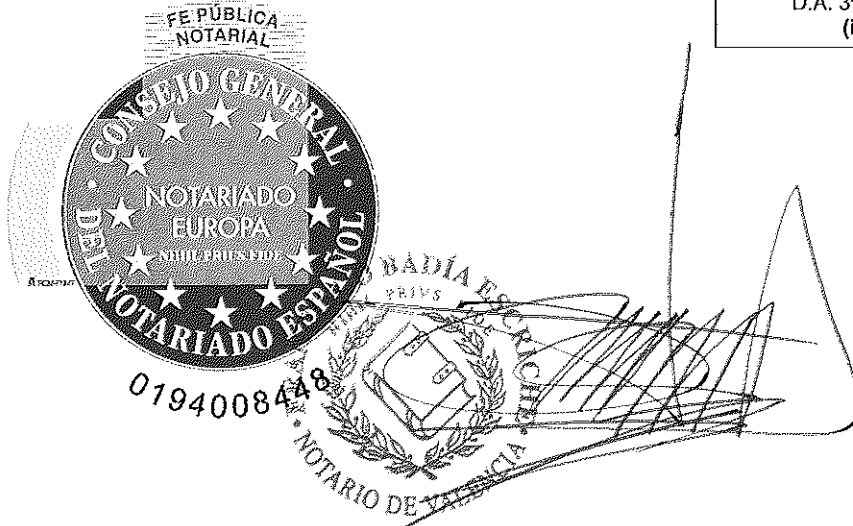
Y para que conste, expido la presente CERTIFICACION EN EXTRACTO, haciendo constar que lo no transcrito de las decisiones adoptadas no modifica ni altera lo inserto, en el domicilio social, el día doce de Mayo de dos mil catorce.

Está la firma de la administradora única.-

=====

ES COPIA de su original, que obra en mi Protocolo General corriente de Instrumentos Públicos bajo el número indicado, y yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para la Sociedad, en Valencia, a diez de junio de dos mil catorce, en ocho folios de papel timbrado EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, serie BV, el presente y los siete siguientes correlativos en número, a los que se añade otro folio sólo para la constancia de inscripciones y notas. DOY FE. -----

D.A. 3ª L. 8/89.- Documento no sujeto
(instrumento sin cuantía)



O BADIÁ

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA
Gran Vía Marqués del Turia, 57 - 46005 VALENCIA

09/2013

C.E.D.A.T. A.G. SL

DOCUMENTO: 1/2014/18.139,0 ASIENTO: 783/6 DE FECHA: 11/06/2014
CARLOS JAVIER ORTS CALABUIG, Registrador Mercantil de VALENCIA
MERCANTIL, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he procedido a su inscripción parcial en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 6179 LIBRO : 3485 FOLIO : 124
HOJA : V-62476 INSCRIP.: 3

Habiendo resuelto no practicar la inscripción de los extremos que constan a continuación conforme a los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PBI INSCRIPCIÓN PARCIAL: Excepto la siguiente palabra que figura en el Artículo 2º apartado 8) de los Estatutos Sociales: "comercialización" conforme al artículo 63 del R.R.M., por los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO: Por resultar redundante, induciendo a confusión y falta de claridad contraviniendo el carácter sumario y preciso que debe configurar el objeto social de una mercantil.- (Artículo 178 del RRM).- DEFECTO DE CARÁCTER DENEGATORIO. Se han cumplido en su integridad los trámites previstos en el artículo 18 del Código de Comercio y 6 y 16 del Reglamento del Registro Mercantil. Asimismo, como ha manifestado la Dirección General de los Registros y del Notariado reiteradamente, no puede desconocerse a tales efectos la independencia que tiene cada Registrador al ejercitar su función calificadora bajo su propia exclusiva responsabilidad conforme al citado art. 18 del Código de Comercio (RDGRN de 5 de julio de 2.011).)

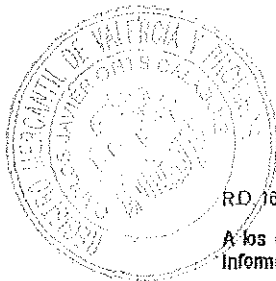
Simultáneamente a la precedente nota de despacho se extiende NOTA SIMPLE INFORMATIVA de la inscripción practicada.

En relación con la presente calificación: Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los artículos 19 bis y 275 bis de la L. H. y el R. D. 1039/2003, en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de notificación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro medio de impugnación que el interesado entienda procedente. Puede impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los artículos 324 y 328 de la L. H. en su nueva redacción por Ley 24/2005 de 18 de Noviembre. Cabe interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

FACTURA: ME/2014/18311

VALENCIA, 16 de Junio de 2014

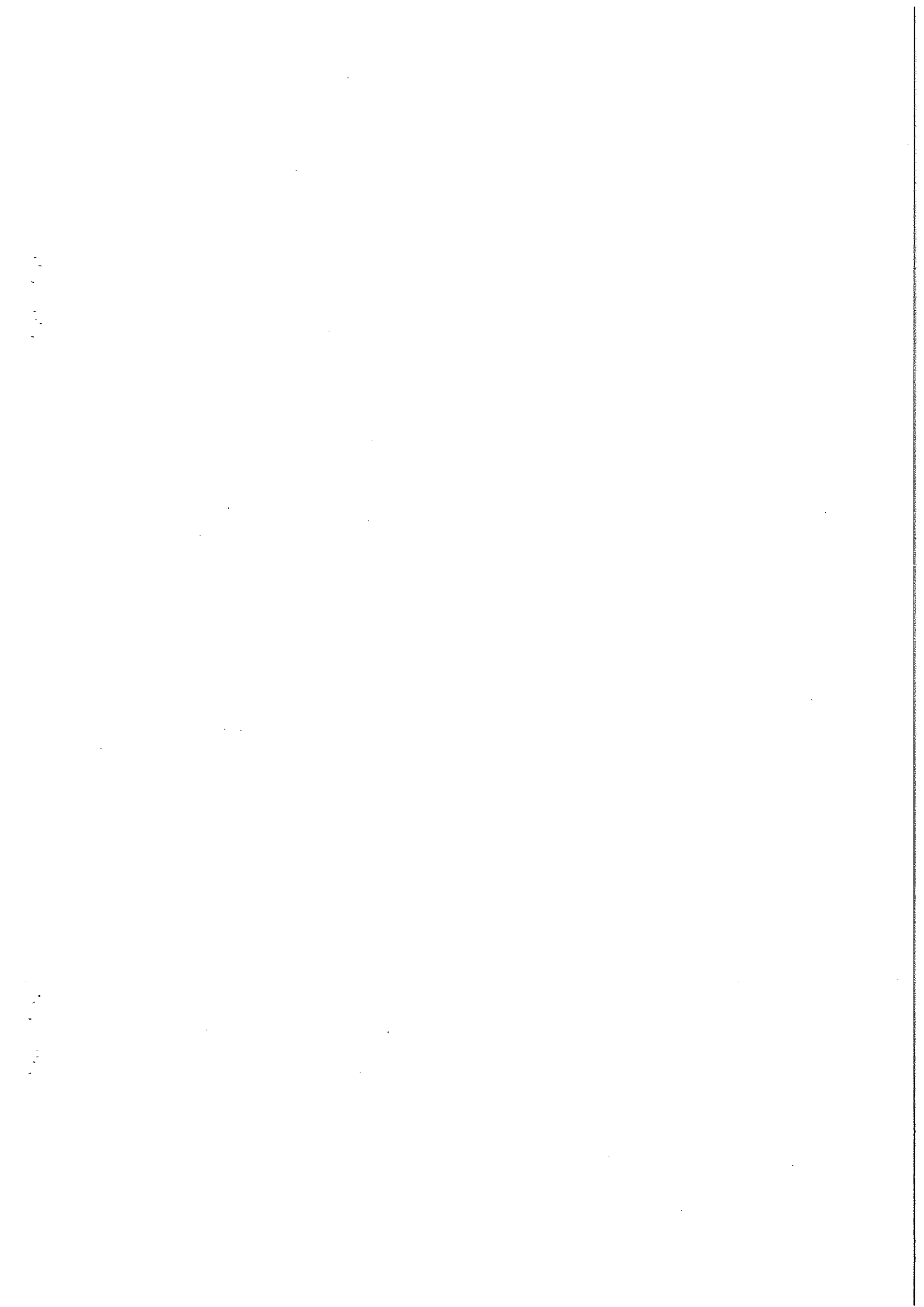
EL REGISTRADOR



R.D. 1612/2011. Base S/C Nº Arancel 1,2,7,18,21,22,23,25. Honorarios (Sin I.V.A.): 33,44

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 1/2014/18.139,0)

FECHA : 16/06/2014 HORA : 10:30

C.E.D.A.T. A.G. SL - B96567698

Cambio de Objeto Social

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: 1.- Servicio de mensajería. 2.- El asesoramiento de empresas y personas físicas en su más amplia acepción, en su caso, a través de los oportunos profesionales titulados. 3.- Tasaciones y peritaciones. 4.- Impartir cursillos y servicios de enseñanza de todo tipo. 5.- La

Datos Registrales:

Tomo: 6179 , Libro: 3485 , Folio: 124 , Sección: 8 , Hoja : V 62476

Inscripción o anotación : 3 / Fecha: 16/06/2014 Año Pre.: 2014

Importe de publicación en BORME : 27,33

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

09/2013

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA
 Gran Vía Marqués del Turia, 57 - 46005 VALENCIA

C.E.D.A.T. A.G. SL

DOCUMENTO: 1/2014/18.139,0 **ASIENTO:** 783/6 **DE FECHA:** 11/06/2014
 CARLOS JAVIER ORTS CALABUIG, Registrador Mercantil de VALENCIA
 MERCANTIL, previo examen y calificación del documento precedente de
 conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del
 Registro Mercantil, he procedido a su inscripción parcial en la fecha de la presente
 nota, en el:

TOMO : 6179 **LIBRO :** 3485 **FOLIO :** 124
HOJA : V-62476 **INSCRIP.:** 3

Habiendo resuelto no practicar la inscripción de los extremos que constan a
 continuación conforme a los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PBI INSCRIPCIÓN PARCIAL: Excepto la siguiente palabra que figura en el Artículo 2º apartado 8) de los Estatutos Sociales: "comercialización" conforme al artículo 63 del R.R.M., por los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO: Por resultar redundante, incluyendo a confusión y falta de claridad contraviniendo el carácter sumario y preciso que debe configurar el objeto social de una mercantil.- (Artículo 178 del RRM).- DEFECTO DE CARÁCTER DENEGATORIO: Se han cumplido en su integridad los trámites previstos en el artículo 18 del Código de Comercio y 6 y 16 del Reglamento del Registro Mercantil. Asimismo, como ha manifestado la Dirección General de los Registros y del Notariado reiteradamente, no puede desconocerse a tales efectos la independencia que tiene cada Registrador al ejercer su función calificadora bajo su propia exclusiva responsabilidad conforme al citado art. 18 del Código de Comercio (RDGRN de 5 de julio de 2.011).

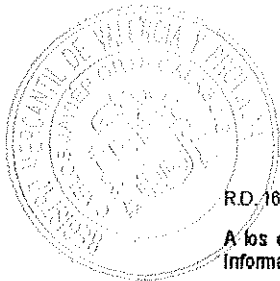
Simultáneamente a la precedente nota de despacho se extiende NOTA SIMPLE INFORMATIVA de la inscripción practicada.

En relación con la presente calificación: Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los artículos 19 bis y 275 bis de la L. H. y al R. D. 1039/2003, en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de notificación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro medio de impugnación que el interesado entienda procedente. Puede impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los artículos 324 y 328 de la L. H. en su nueva redacción por Ley 24/2005 de 18 de Noviembre. Cabe interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

FACTURA: ME/2014/18311

VALENCIA, 16 de Junio de 2014

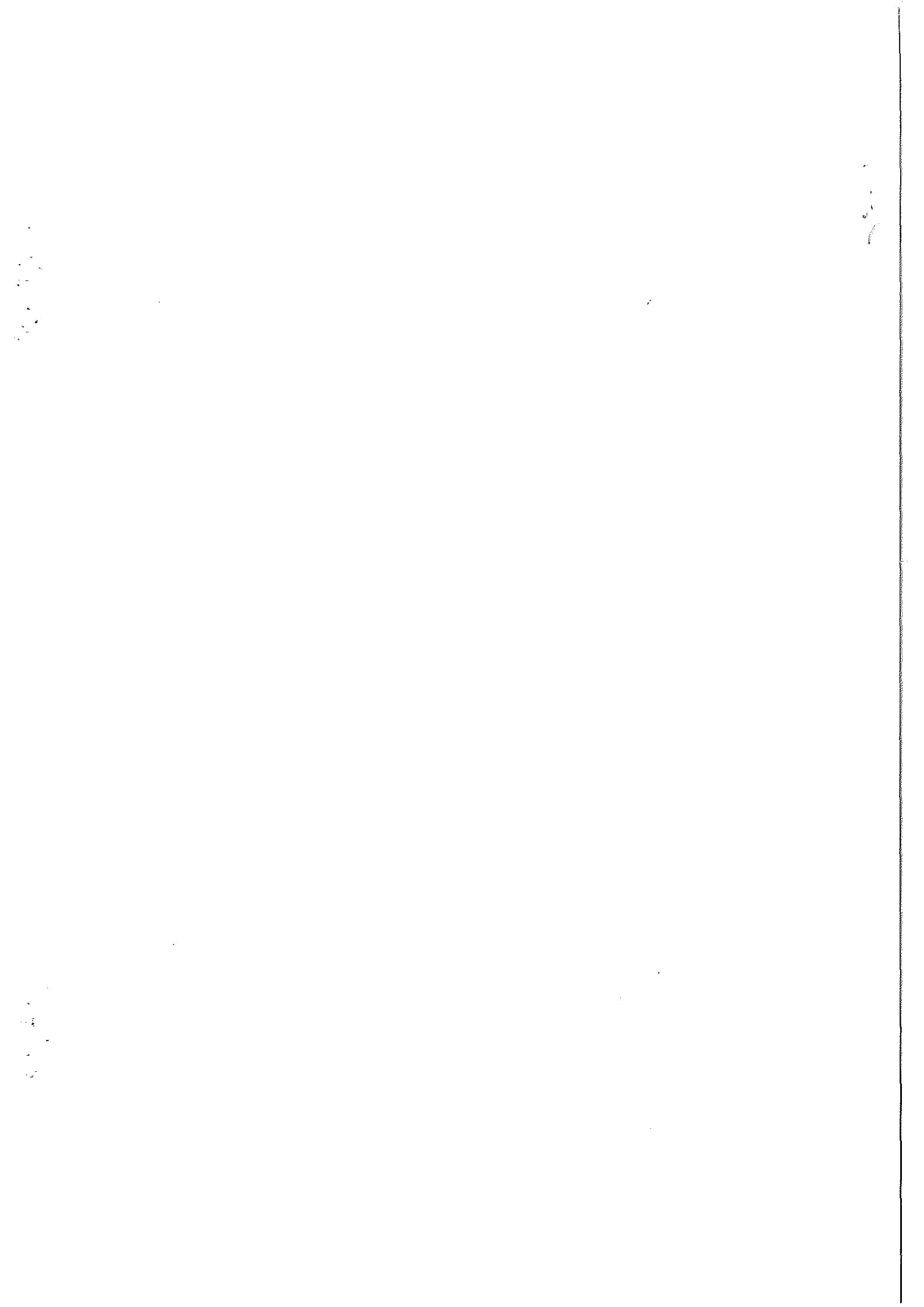
EL REGISTRADOR



R.D. 1612/2011: Base S/CNº Arancel 1,2,7,18,21,22,23,25. Honorarios (Sin I.V.A.): 33,44

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



IDENTIFICACIÓ DEL DOCUMENTO:

RUE: TP EH4600 2014 22309 CLASE DOC: NOTARIAL
FECHA PRESENTACIÓ: 10/06/2014 NOTARIO: BADIA ESCRICHE FRANCISCO
PROTOCOLO: 1074 - 2014 - 0
TIPO DOC. NOT.: Protocolo Ordinario
PRESENTADOR: 21637244V QUINTANA ANDRES ANA MARIA

DILIGENCIA:

El documento arriba indicado se devuelve al interesado, a los efectos de lo previsto en el artículo 54.1 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en el artículo 107.4 del Real Decreto 828/1995, de 29 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento del citado Impuesto, no resultando de las autoliquidaciones presentadas, cuyos números se indican a continuación, cuota a ingresar, por haberse alegado que el acto o contrato está exento/prescrito/no sujeto al impuesto. Ha sido aportada copia del documento, que se conservará en la oficina para el examen, calificación del hecho imponible y, si procede, para la práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias.

El document amunt indicat es torna a la persona interessada, als efectes del que preveu l'article 54.1 del Reial Decret Legislatiu 1/1993 de 24 de setembre, pel qual s'aprova el Text Refós de l'Impost sobre Transmissions Patrimoniales i Actes Jurídics Documentats i l'article 107.4 del Reial Decret 828/1995, de 29 de maig, pel qual s'aprova el Reglament de l'Impost mencionat. De les autoliquidacions presentades, els números de les quals s'indiquen a continuació, no resulta quota a ingressar, per haver-se al·legat que l'acte o contracte està exempt/prescrit/no subjecte a l'impost. Ha sigut aportada còpia del document, que es conservarà en l'oficina per a l'examen, qualificació del fet imposable i, si és el cas, per a la pràctica de la liquidació o les liquidacions complementàries.

SUJETOS PASIVOS

B96567698 C.E.D.A.T. A.G. SL

AUTOLIQUIDACIÓ	F. PRESENT. CONCEPTO TRIBUTARIO	CALIFICACIÓ ALEGADA
600/5/032936131	10/06/2014 0003 OPERACIONES SOCIETARIAS	PRESCRIPCIÓ/EXENCIÓ/NO SUJECIÓ

F. PRESENT.

NÚMERO DE CONTROL

B4956BDBC340E55F

VALENCIA, 10 de Junio de 2014
VALÈNCIA, 10 de Juny de 2014
"Por el Jefe del Servicio"
P.A. El funcionario.
"Pel Cap del Servei"
P.A. El funcionari.

